

ACUERDO N° 19.-: En la Ciudad de San Luis a SEIS días del mes de FEBRERO de Dos Mil Ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

ACORDARON: Complementar el Acuerdo N° 847/07 estableciendo como **ANEXO I** que:

- A) El plazo de vigencia del Concurso de los postulantes que aprobaron los exámenes de ingreso será de TRES (3) AÑOS, salvo que antes de la fecha indicada se hubiera agotado la lista correspondiente.-
- B) El personal de maestranza que tenga interés de desempeñarse como empleado administrativo, deberá presentarse al concurso para ingreso al Poder Judicial.-
- C) El número de cargos a cubrir será el que resulte de las necesidades del Servicio, a criterio del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-